

INFORME

I-2025-08217 | AEV/DIR.POT/AGP_ INF/Nro.0329/2025

A: Arq. Gustavo Adolfo Vega Mena
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE: Arq. José Poma Negretty
**RESPONSABLE DE GESTION DE PROYECTOS
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Lic. Angélica Michel Choque
**TECNICO II EN CONTRATACION DE PROYECTOS
COMISIÓN DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN**

REF.: **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO
CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN
MUNICIPIO DE VILLA DE SACACA - FASE (XV) 2025 - POTO:
CÓDIGO INTERNO: AEV-P-PVC-13/25.**

FECHA: Potosí, 10 de abril de 2025



1. ANTECEDENTES

- **Solicitud de Autorización:** Mediante Nota Interna **I-2025-08217 I AEV/DIR.POT/AFP_NOT/Nro.0248/2025**, de fecha 28 de marzo de 2025, la Unidad de Gestión de Proyectos a través del Ing. Edgar Marcelo Poquechoque Arenas - TÉCNICO III EN FISCALIZACIÓN III, con el VºBº del Arq. José Poma Negretty - **RESPONSABLE DE GESTIÓN DE PROYECTOS**, realizó la solicitud de Autorización de Inicio del proceso de contratación del proyecto de referencia.
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa **DDPT/AEV-RCD/AP-DCD N° 071/2025** de fecha 31 de marzo de 2025, el Responsable de Contratación Directa (RCD), autorizó el inicio de proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SACACA - FASE (XV) 2025 - POTOSÍ" (PRIMERA CONVOCATORIA), CÓDIGO INTERNO: AEV-P-PVC-13/25.**
- **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 31 de marzo de 2025.
- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD-PTS/N° 093/2025 de fecha 31 de marzo de 2025.
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 15:00 del 09 de abril de 2025 se presentaron los siguientes proponentes:

	PROponentes	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
	ASOCIACION ACCIDENTAL AGUA DULCE	09/04/202	14:58

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.
- **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 17, subnumeral 17,4 del Documento de Contratación Directa, en fecha 09 de abril de 2025 se procedió con la presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

	PROponentes	CONTRATO RESUELTOS FECHA	DESISTIMIENTOS DE CONTRATACIÓN LA FECHA
	ASOCIACION ACCIDENTAL AGUA DULCE	NO	NO

Según el cuadro anterior, el proponente no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (**Ver anexo N° 1**).

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

	PROponentes	OBSERVACIONES
	ASOCIACION ACCIDENTAL AGUA DULCE	NO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (**Ver anexo N° 2**).

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

	PROponentes	OBSERVACIONES
	ASOCIACION ACCIDENTAL AGUA DULCE	NO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 3).

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 19 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

FORMULARIO V-1b
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Asociaciones Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Nombre del Propon	ASOCIACION ACCIDENTAL AGUA DULCE
Número de Páginas de la propi	156
Propuesta econó	3.489.016,49

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENT	Página	CONTI	DESCALIF
	S			
DOCUMENTOS				
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	S	3-4	CONTI	
2. Formulario A-2b. Identificación del Proponente.	S	5-12	CONTI	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta (Si hubiese sido requerido)	N	14	CONTI	
4. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal.	S	16-98		DESCALIFICA
5. Formulario B-1. Propuesta Económica.	S	100-10		
6. Formulario C-1. Propuesta Técnica.	S	104-11		
Además cada socio en forma independiente presenta				
7. Formulario A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	S	117-12		
8. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	S	127-15		

Nota 1: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-2 de identificación del proponente, la comisión de evaluación y calificación verifico que el proponente no tenga cuentas pendientes con la AEVIVIENDA. (Ver anexo N° 4).

Nota 2: Al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-4 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación verifico en el SIMCO la información referida al personal propuesto. (Ver anexo N° 5).

De acuerdo a la revisión realizada el proponente presenta en el formulario A 4 hoja de vida del personal clave el técnico operativo de Área, según el numeral XXIII PERSONAL requerido en la nota subraya El/la Ingeniero civil o arquitecto, deberá contar con el número de registro profesional.

los Profesionales propuestos como el Educador Social Tecnico de Apoyo del Educados Social no cumplen con la experiencia mínima requerida en el Documento de Contratación Directa (Cargo y Tiempo) siendo que los certificados adjuntos no tienen consistencia con la información declarada en los formularios, al respecto el Numeral 29, Parágrafo XXIII, del DCD establece: "PERSONAL REQUERIDO: El personal debe demostrar formación, experiencia de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro:...Tiempo Mínimo de experiencia específica (en meses) 18 meses Educador Social" y 12 meses Tecnico de Apoyo del Educados Social. Asimismo, el Numeral 15, Subnumeral 15.2.2 señala: EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL "La experiencia general es el conjunto de consultorías en general y la experiencia específica es el conjunto de consultorías similares al objeto de contratación ". Asimismo, en el párrafo quinto de la declaración jurada del formulario A-4 se establece que: "...Para la evaluación de los años de experiencia del personal propuesto...no se tomaran en cuenta aquellos registros que tengan errores o inconsistencia con los documentos de respaldo".

Por lo expuesto, en cumplimiento al numeral 19 (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: **"Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinará si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..."** se determina que, los **Formularios A-4 del Técnico Operativo de Área, Educador Social y Técnico de Apoyo del Educados Social**, no cumplen sustancialmente con las condiciones exigidas en el DCD, por lo que la propuesta **queda descalificada**, en el marco del:

- ✓ Numeral 5, Subnumeral 5.2, Inciso t) del Documento de Contratación Directa que dispone como causal de descalificación: **"Si el Personal Requerido propuesto, no cumple con los requisitos establecidos en el presente DCD"**

Resultado: El proponente ASOCIACION ACCIDENTAL AGUA DULCE., no continua en el proceso de evaluación.

4. CONCLUSIÓN

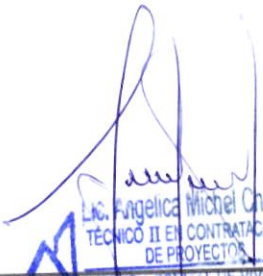
De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que ninguna de las propuestas presentadas por los proponentes cumplen con las especificaciones del DCD, en consecuencia, correspondería la aplicación del Artículo 18, Inciso c) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, que dispone: "(DECLARATORIA DESIERTA), Procederá la declaratoria desierta cuando: "Ninguna de las propuestas hubiese cumplido lo especificado en el DCD".

5. RECOMENDACIÓN

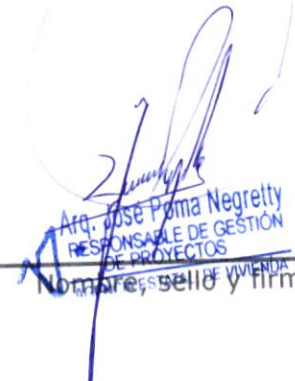
De acuerdo a lo descrito anteriormente, se recomienda a su autoridad DECLARAR DESIERTA, el presente Proceso de Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SACACA - FASE (XV) 2025 - POTOSÍ"** (primera convocatoria), **CÓDIGO INTERNO: AEV-PT-PVC-13/25** conforme a normativa vigente y el Documento de Contratación Directa - DCD publicado en la página de la AEVIVIENDA.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:


Lic. Angelica Michel Choquet
TÉCNICO II EN CONTRATACIÓN
DE PROYECTOS
ASOCIACIÓN ESTATAL DE VIVIENDA
Nombre, sello y firma

JPN/AMC
Cc: arch.


Arq. Jose Poma Negretty
RESPONSABLE DE GESTIÓN
DE PROYECTOS
ASOCIACIÓN ESTATAL DE VIVIENDA
Nombre, sello y firma